Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►B

DECISIÓN 2011/72/PESC DEL CONSEJO

de 31 de enero de 2011

relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez

(DO L 28 de 2.2.2011, p. 62)

Modificada por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►M1	Decisión de Ejecución 2011/79/PESC del Consejo de 4 de febrero de 2011	L 31	40	5.2.2011
►M2	Decisión 2012/50/PESC del Consejo de 27 de enero de 2012	L 27	11	31.1.2012
►M3	Decisión 2012/724/PESC del Consejo de 26 de noviembre de 2012	L 327	45	27.11.2012
►M4	Decisión 2013/72/PESC del Consejo de 31 de enero de 2013	L 32	20	1.2.2013
►M5	Decisión de Ejecución 2013/409/PESC del Consejo de 30 de julio de 2013	L 204	52	31.7.2013
►M6	Decisión 2014/49/PESC del Consejo de 30 de enero de 2014	L 28	38	31.1.2014
►M7	Decisión (PESC) 2015/157 del Consejo de 30 de enero de 2015	L 26	29	31.1.2015
►M8	Decisión (PESC) 2016/119 del Consejo de 28 de enero de 2016	L 23	65	29.1.2016
►M9	Decisión (PESC) 2017/153 del Consejo de 27 de enero de 2017	L 23	19	28.1.2017
►M10	Decisión (PESC) 2018/141 del Consejo de 29 de enero de 2018	L 25	38	30.1.2018
►M11	Decisión (PESC) 2019/135 del Consejo de 28 de enero de 2019	L 25	23	29.1.2019
►M12	Decisión (PESC) 2020/117 del Consejo de 27 de enero de 2020	L 22	31	28.1.2020
►M13	Decisión (PESC) 2021/55 del Consejo de 22 de enero de 2021	L 23	22	25.1.2021
►M14	Decisión (PESC) 2022/118 del Consejo de 27 de enero de 2022	L 19	67	28.1.2022
►M15	Decisión (PESC) 2022/154 del Consejo de 3 de febrero de 2022	L 25	18	4.2.2022
►M16	Decisión (PESC) 2022/1367 del Consejo de 4 de agosto de 2022	L 205	276	5.8.2022
►M17	Decisión de Ejecución (PESC) 2022/2086 del Consejo de 27 de octubre de 2022	L 280	47	28.10.2022
►M18	Decisión (PESC) 2023/159 del Consejo de 23 de enero de 2023	L 22	18	24.1.2023
►M19	Decisión (PESC) 2023/2686 del Consejo de 27 de noviembre de 2023	L 2686	1	28.11.2023
►M20	Decisión (PESC) 2024/421 del Consejo de 29 de enero de 2024	L 421	1	30.1.2024
►M21	Decisión (PESC) 2024/2664 del Consejo de 8 de octubre de 2024	L 2664	1	9.10.2024

▼B

DECISIÓN 2011/72/PESC DEL CONSEJO

de 31 de enero de 2011

relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez

Artículo 1

1. Se inmovilizarán todos los capitales y recursos económicos cuya propiedad, control o tenencia correspondan a las personas responsables de malversación de fondos públicos tunecinos y a las personas físicas o jurídicas o entidades vinculadas a aquellas que se enumeran en el anexo.

2. No se pondrá a disposición directa ni indirecta de las personas físicas o jurídicas o de las entidades enumeradas en el anexo ni se utilizará en su beneficio ningún tipo de capitales o recursos económicos.

▼M15

2 *bis*. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5, en caso de fallecimiento de una de las personas enumeradas en el anexo:

a) cuando se haya dictado condena penal por malversación de fondos públicos contra dicha persona antes de su fallecimiento, los fondos y recursos económicos cuya propiedad, posesión, tenencia o control hubieran correspondido a esa persona continuarán inmovilizados hasta que se hayan ejecutado las órdenes judiciales relativas a la recuperación de los fondos públicos malversados y al pago de multas;

b) cuando no se haya dictado tal condena penal contra dicha persona antes de su fallecimiento, los fondos y recursos económicos cuya propiedad, posesión, tenencia o control hubieran correspondido a esa persona continuarán inmovilizados durante un plazo razonable, con sujeción a lo dispuesto en el apartado 4. Si dentro de ese plazo se interpone una acción civil o administrativa para la recuperación de los fondos públicos malversados, los fondos y recursos económicos cuya propiedad, posesión, tenencia o control hubieran correspondido a esa persona continuarán inmovilizados hasta que dicha acción se desestime o, en caso de que se estime, hasta que se haya ejecutado la orden judicial para la recuperación de los fondos malversados.

2 *ter*. El Consejo modificará la lista que figura en el anexo según sea necesario una vez haya determinado que han dejado de cumplirse las condiciones establecidas en el apartado 2 *bis* para mantener la inmovilización de los fondos y recursos económicos cuya propiedad, posesión, tenencia o control hubieran correspondido a la persona fallecida.

▼B

3. La autoridad competente de un Estado miembro podrá autorizar la liberación de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados o la puesta a disposición de determinados fondos o recursos económicos, en las condiciones que considere adecuadas, tras haber determinado que los fondos o recursos económicos de que se trata son:

a) necesarios para atender las necesidades básicas de las personas enumeradas en el anexo y de los miembros dependientes de su familia, incluido el pago de alimentos, alquileres o hipotecas, medicamentos y tratamientos médicos, impuestos, primas de seguros y tasas de servicios públicos;

b) destinados exclusivamente a pagar honorarios profesionales razonables y reembolsar gastos relacionados con la prestación de servicios jurídicos;

▼B

c) destinados exclusivamente a pagar retribuciones o exacciones por servicios de conservación ordinarios o de mantenimiento de fondos o recursos económicos congelados, o

d) necesarios para gastos extraordinarios, siempre que la autoridad competente haya notificado a las autoridades competentes de los otros Estados miembros y a la Comisión los motivos por los que considera que debería concederse una autorización específica, al menos dos semanas antes de la autorización.

Cada Estado miembro informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud del presente apartado.

▼M3

4. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar la liberación de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados, cuando concurran las siguientes condiciones:

a) que los fondos o recursos económicos sean objeto de una resolución arbitral pronunciada antes de la fecha en que se haya incluido en la lista del anexo a la persona física o jurídica, entidad u organismo de los enumerados en el apartado 1 o a una resolución judicial o administrativa pronunciada en la Unión, o a una resolución judicial ejecutable en el Estado miembro de que se trate, antes o después de dicha fecha;

b) que los fondos o recursos económicos de que se trate vayan a utilizarse exclusivamente para satisfacer las obligaciones garantizadas por tal resolución, o reconocidas como válidas en tal resolución, en los límites establecidos por las normas aplicables a los derechos de los acreedores;

c) que la resolución no beneficie a una persona física o jurídica, entidad u organismo que figure en la lista del anexo, y

d) que el reconocimiento de la resolución no sea contrario al orden público en el Estado miembro de que se trate.

El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud del presente apartado.

5. El apartado 2 no se aplicará al abono en cuentas inmovilizadas de:

a) intereses u otros beneficios correspondientes a esas cuentas;

b) pagos en virtud de contratos o acuerdos celebrados u obligaciones contraídas antes de la fecha en que esas cuentas quedaban sujetas a lo dispuesto en la presente Decisión, o

c) pagos en virtud de una resolución judicial, administrativa o arbitral emitida en la la Unión UE o con fuerza ejecutiva en el Estado miembro de que se trate,

siempre y cuando tales intereses, otros beneficios y pagos estén también sujetos a las medidas previstas en el apartado 1.

▼M19

6. Los apartados 1 y 2 no serán aplicables al suministro, el procesamiento o el pago de fondos, otros activos financieros o recursos económicos necesarios o la provisión de bienes y servicios, que sean necesarios para garantizar la oportuna prestación de asistencia humanitaria o apoyar otras actividades que atiendan a las necesidades humanas básicas, cuando dicha asistencia y actividades sean llevadas a cabo por:

a) las Naciones Unidas, incluidos sus programas, fondos y otras entidades y organismos, así como sus organismos especializados y organizaciones afines;

b) organizaciones internacionales;

c) organizaciones humanitarias con estatuto de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas y los miembros de dichas organizaciones humanitarias;

d) organizaciones no gubernamentales financiadas bilateral o multilateralmente que participen en los planes de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas, en los planes de respuesta a los refugiados de las Naciones Unidas, en otros llamamientos de las Naciones Unidas o grupos humanitarios coordinados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas;

e) organizaciones y organismos a los que la Unión haya concedido el Certificado de Asociación Humanitaria o que estén certificados o reconocidos por un Estado miembro de conformidad con los procedimientos nacionales;

f) organismos especializados de los Estados miembros, o

g) empleados, beneficiarios de subvenciones, filiales o socios ejecutantes de las entidades a que se refieren las letras a) a f), mientras y en la medida en que actúen como tales.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6, y como excepción a lo dispuesto en los apartados 1 y 2, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar la liberación de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados, o la disposición de determinados fondos o recursos económicos, en las condiciones que consideren oportunas, tras haber determinado que la entrega de dichos fondos o recursos económicos es necesaria para garantizar la prestación oportuna de asistencia humanitaria o para apoyar otras actividades destinadas a sustentar necesidades humanas básicas.

8. Dicha autorización se considerará concedida en ausencia de una decisión negativa, una solicitud de información o una notificación de un plazo de tiempo adicional por parte de la autoridad competente pertinente en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de una solicitud de autorización con arreglo al apartado 7.

9. El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud de los apartados 7 y 8 en el plazo de cuatro semanas a partir de dicha autorización.

▼B

Artículo 2

1. El Consejo, a propuesta de un Estado miembro o de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, establecerá la lista que figura en el anexo y la modificará.

▼B

2. El Consejo comunicará su decisión a la persona o entidad afectada, incluidos los motivos de su inclusión en la lista, ya sea directamente, si se conoce su domicilio, o mediante la publicación de un anuncio, para que la persona tenga la oportunidad de presentar sus alegaciones al respecto.

3. Cuando se presenten alegaciones o nuevas pruebas sustantivas, el Consejo reconsiderará su decisión e informará en consecuencia a la persona o entidad afectada.

Artículo 3

1. El anexo expondrá los motivos de inclusión en la lista de las personas y entidades.

2. El anexo incluirá también, cuando se disponga de ella, la información necesaria a efectos de reconocer a las personas o entidades afectadas. Respecto de las personas, esa información podrá incluir el nombre y apellidos y los alias, la fecha y el lugar de nacimiento, la nacionalidad, el número de pasaporte o de documento de identidad, el sexo, la dirección postal, si se conoce, y el cargo o profesión. Respecto de las entidades, la información podrá incluir el nombre, la fecha y el lugar de registro, el número de registro y la dirección profesional.

Artículo 4

Con el fin de conseguir que las antedichas medidas consigan las máximas repercusiones, la UE animará a terceros Estados a que adopten medidas restrictivas similares a las contenidas en la presente Decisión.

▼M20

Artículo 5

1. La presente Decisión será aplicable hasta el 31 de enero de 2025.

2. La presente Decisión estará sujeta a revisión continua. Se podrá prorrogar o modificar, según proceda, en caso de que el Consejo estime que no se han cumplido sus objetivos.

▼M21

3. Las excepciones contempladas en el artículo 1, apartados 6 y 7, en lo que se refiere al artículo 1, apartados 1 y 2, se revisarán periódicamente y al menos cada doce meses o a petición urgente de cualquier Estado miembro, del Alto Representante o de la Comisión a raíz de un cambio fundamental en las circunstancias.

▼B

Artículo 6

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

▼M12

ANEXO

A. Lista de las personas y entidades a las que se hace referencia en el artículo 1

	Nombre	Información identificativa	Motivos
1.	Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI	Lugar de nacimiento: Hammam Sousse Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1936 Nacionalidad: tunecina Documento de identidad n.º 00354671. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido, expresidente de Túnez, hijo de Selma HASSEN, casado con Leïla TRABELSI	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme en relación con la apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero y por el delito de recepción por parte de un funcionario público de fondos públicos a sabiendas de que no debían serle entregados y su uso en beneficio propio o de los miembros de su familia.
2.	Leïla Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1956 Documento de identidad n.º 00683530. País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: hija de Saida DHERIF, casada con Zine El Abidine BEN ALI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en la apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en el abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero y por complicidad en el delito de recepción por parte de un funcionario público de fondos públicos a sabiendas de que no debían serle entregados y su uso en beneficio propio o de los miembros de su familia.
▼M18 3.	Moncef Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1944 Documento de identidad n.º: 05000799 País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido, administrador de sociedad, hijo de Saida DHERIF, casado con Yamina SOUIEI	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
▼M17 ———			
▼M12 5.	Fahd Mohamed Sakher Ben Moncef Ben Mohamed Hfaiez MATERI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 2 de diciembre de 1981 Documento de identidad n.º 04682068. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: hijo de Naïma BOUTIBA, casado con Nesrine BEN ALI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en la apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en el abuso del cargo por parte de un funcionario público (el expresidente Ben Ali) para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, abuso de influencia en relación con un funcionario público (el expresidente Ben Ali) para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero y por complicidad en el delito de recepción por parte de un funcionario público de fondos públicos a sabiendas de que no debían serle entregados y su uso en beneficio propio o de los miembros de su familia.
6.	Nesrine Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1987 Documento de identidad n.º 00299177. País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: hija de Leïla TRABELSI, casada con Fahd Mohamed Sakher MATERI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en la apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en el abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero y por complicidad en el delito de recepción por parte de un funcionario público de fondos públicos a sabiendas de que no debían serle entregados y su uso en beneficio propio o de los miembros de su familia.

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
▼M14 7.	Halima Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1992 Último domicilio conocido: Palacio Presidencial, Túnez (Túnez) Documento de identidad n.º: 09006300 País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: hija de Leïla TRABELSI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero, y vinculada a Leïla Trabelsi (n.º 2).
▼M12 8.	Belhassen Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1962 Último domicilio conocido: 32 rue Hédi Karray, El Menzah, Túnez (Túnez) Documento de identidad n.º 00777029. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: administrador de sociedad, hijo de Saida DHERIF	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
▼M18 9.	Mohamed Naceur Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1948 Último domicilio conocido: 20 rue El Achfat, Cartago, Túnez (Túnez) Documento de identidad n.º: 00104253 País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido, administrador delegado de una sociedad agrícola, hijo de Saida DHERIF, casado con Nadia MAKNI	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
10.	Jalila Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Radès Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1953 Último domicilio conocido: 21 rue d'Aristote, Salammbô (Cartago) Documento de identidad n.º 00403106. País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: administradora de sociedad, hija de Saida DHERIF, casada con Mohamed MAHJOUB	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
11.	Mohamed Imed Ben Mohamed Naceur Ben Mohamed TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 26 de agosto de 1974 Último domicilio conocido: 124 avenue Habib Bourguiba (Carthage Présidence) Documento de identidad n.º 05417770. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: hombre de negocios, hijo de Najia JERIDI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
▼M18			
12.	Mohamed Adel Ben Mohamed Ben Rehouma TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1950 Documento de identidad n.º: 00178522 País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido, administrador de sociedad, hijo de Saida DHERIF, casado con Souad BEN JEMIA	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M18

	Nombre	Información identificativa	Motivos
13.	Mohamed Mourad Ben Mohamed Ben Rehouma TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1955 Último domicilio conocido: 20 rue Ibn Chabat, Salammbô, Cartago, Túnez (Túnez) Documento de identidad n.º: 05150331 País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido, consejero delegado de una empresa, hijo de Saida DHERIF, casado con Hela BELHAJ	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M20

———

▼M12

15.	Mohamed Montassar Ben Kbaier Ben Mohamed MEHERZI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: La Marsa Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1959 Último domicilio conocido: 4 rue Taoufik El Hakim (La Marsa) Documento de identidad n.º 00046988. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: consejero delegado de una empresa, hijo de Fatma SFAR, casado con Samira TRABELSI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
16.	Nefissa Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI	Nacionalidad: tunecina Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1960 Último domicilio conocido: 4 rue de la Mouette (Gammarth Supérieur) Documento de identidad n.º 00235016. País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: hija de Saida DHERIF, casada con Habib ZAKIR	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
17.	Habib Ben Kaddour Ben Mustapha BEN ZAKIR	Nacionalidad: tunecina Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1957 Último domicilio conocido: 4 rue Ennawras (Gammarth Supérieur) Documento de identidad n.º 00547946. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: promotor inmobiliario, hijo de Saida BEN ABDALLAH, casado con Nefissa TRABELSI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M21

———

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
19.	Lilia Bent Noureddine Ben Ahmed NACEF	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1975 Último domicilio conocido: 41 rue Garibaldi, Túnez (Túnez) Documento de identidad n.º 05417907. País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: administradora de sociedad, hija de Mounira TRABELSI (hermana de Leïla TRABELSI), casada con Mourad MEHDOUI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
20.	Mourad Ben Hédi Ben Ali MEHDOUI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1962 Último domicilio conocido: 41 rue Garibaldi, Túnez (Túnez) Documento de identidad n.º 05189459. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: consejero delegado de una empresa, hijo de Neila BARTAJI, casado con Lilia NACEF	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M21

———

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
▼M13 ———			
▼M12 24.	Mehdi Ben Ridha Ben Mohamed BEN GAIED	Nacionalidad: tunecina Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1988 Último domicilio conocido: 4 rue Mohamed Makhlouf, El Manar.2, Túnez (Túnez) Sexo: masculino Información adicional: consejero delegado de la empresa Stafiem-Peugeot, hijo de Kaouther Feriel HAMZA	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
25.	Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah CHIBOUB	Nacionalidad: tunecina Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1959 Último domicilio conocido: rue du Jardin, Sidi Bousaid, Túnez (Túnez) Documento de identidad n.º 00400688. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: consejero delegado de una empresa, hijo de Leïla CHAIBI, casado con Dorsaf BEN ALI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público (el expresidente Ben Ali) para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
▼M20 ———			

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
▼M14			
29.	Ghazoua Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: El Bardo Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1963 Último domicilio conocido: 49 avenue Habib Bourguiba (Cartago) Documento de identidad n.: 00589758 País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: médica, hija de Naïma EL KEFI, casada con Slim ZARROUK	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero, y vinculada a Slim Zarrouk (n.º 30).
▼M12			
30.	Slim Ben Mohamed Salah Ben Ahmed ZARROUK	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1960 Último domicilio conocido: 49 avenue Habib Bourguiba (Cartago) Documento de identidad n.º 00642271. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: consejero delegado de una empresa, hijo de Maherzia GUEDIRA, casado con Ghazoua BEN ALI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
31.	Farid Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Hammam Sousse Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1949 Último domicilio conocido: 11 rue Sidi el Gharbi (Hammam Sousse) Documento de identidad n.º 02951793. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fotógrafo de prensa en Alemania, hijo de Selma HASSEN	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
32.	Faouzi Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Hammam Sousse Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1947 Último domicilio conocido: rue El Moez (Hammam Sousse) Documento de identidad n.º 02800443. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido administrador de sociedad, casado con Zohra BEN AMMAR	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
33.	Hayet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Hammam Sousse Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1952 Último domicilio conocido: 17 avenue de la République (Hammam Sousse) Documento de identidad n.º 02914657. País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: representante de Tunisair, hija de Selma HASSEN, casada con Fathi REFAT	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
34.	Najet Bent Haj Hamda Ben Raj Hassen BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Sousse Fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1956 Último domicilio conocido: avenue de l'Imam Muslim, Khezama ouest (Sousse) Documento de identidad n.º 02804872. País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: directora de empresa, hija de Selma HASSEN, casada con Sadok Habib MHIRI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
▼M18			
35.	Slaheddine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1938 Documento de identidad n.º: 02810614 País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido, hijo de Selma HASSEN, viudo de Selma MANSOUR	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.
▼M17 ———			
▼M12			
40.	Douraied Ben Hamed Ben Taher BOUAOUINA	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Hammam Sousse Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1978 Último domicilio conocido: 17 avenue de la République (Hammam Sousse) Documento de identidad n.º 05590835. País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: administrador de empresa, hijo de Hayet BEN ALI	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
▼M13 ———			
▼M18			
42.	Ghazoua Bent Hamed Ben Taher BOUAOUINA	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Monastir Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1982 Documento de identidad n.º: 08434380 País expedidor: Túnez Sexo: femenino Información adicional: hija de Hayet BEN ALI, casada con Badreddine BENNOUR	Persona incursa en procedimientos judiciales o en un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero, y vinculada a Hayet Ben Ali (n.º33).
▼M17 ———			
▼M16 ———			
▼M18			
46.	Mehdi Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI	Nacionalidad: tunecina, francesa Lugar de nacimiento: París (Francia) Fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1966 Documento de identidad n.º: 05515496 País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido, director de empresa, hijo de Paulette HAZAT	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público (el expresidente Ben Ali) para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼M12

	Nombre	Información identificativa	Motivos
▼M13 ———			
▼M18 48.	Sofiene Ben Habib Ben Haj Hamda BEN ALI	Nacionalidad: tunecina Lugar de nacimiento: Túnez (Túnez) Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1974 Último domicilio conocido: 23 rue Ali Zlitni, El Manar, 2, Túnez (Túnez) Documento de identidad n.º: 04622472 País expedidor: Túnez Sexo: masculino Información adicional: fallecido, director director comercial, hijo de Leila DEROUICHE	Persona (fallecida) cuyas actividades son objeto de procedimientos judiciales o de un proceso de recuperación de activos por parte de las autoridades tunecinas a raíz de una sentencia judicial firme por complicidad en apropiación indebida de caudales públicos por parte de un funcionario público, complicidad en abuso del cargo por parte de un funcionario público para brindar una ventaja injustificada a un tercero y causar perjuicios a la administración, y abuso de influencia en relación con un funcionario público para obtener directa o indirectamente ventajas a beneficio de un tercero.

▼**M12**

B. Derecho de defensa y derecho a una tutela judicial efectiva con arreglo al Derecho tunecino:

Derecho de defensa y derecho a una tutela judicial efectiva

De los artículos 20, 27, 29 y 108 de la Constitución tunecina, de los artículos 13, 47, 50, 59, 66 y 175 del Código Procesal Penal y de la Ley n.º 2002-52, de 3 de junio de 2002, se desprende que el Derecho tunecino garantiza los siguientes derechos:

— a cualquier persona sospechosa o acusada de un delito:

1) el derecho al control judicial de todo acto o resolución administrativa;

2) el derecho a defenderse por sí misma o a ser asistida por un defensor de su elección y, si no tiene medios para pagarlo, poder ser asistida gratuitamente por un abogado de oficio, cuando los intereses de la justicia lo exijan;

— a cualquier persona acusada de un delito:

1) el derecho a ser informada, en el más breve plazo, en una lengua que comprenda y detalladamente, de la naturaleza y de la causa de la acusación formulada contra ella;

2) el derecho a disponer del tiempo y de las facilidades necesarias para la preparación de su defensa;

3) el derecho a interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y que estos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo;

4) el derecho a ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla la lengua empleada en el tribunal.

Aplicación del derecho de defensa y del derecho a una tutela judicial efectiva

1. Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que durante los juicios en ausencia el tribunal nombró a un abogado para defender los intereses del Sr. Ben Ali.

2. Leïla Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que durante los juicios en ausencia el tribunal nombró a un abogado para defender los intereses de la Sra. Trabelsi.

3. Moncef Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 5 de marzo de 2012, D. Moncef Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼M17

_____

▼M12

5. Fahd Mohamed Sakher Ben Moncef Ben Mohamed Hfaiez EL MATERI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso.

La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que durante los juicios en ausencia el tribunal nombró a un abogado para defender los intereses del Sr. Materi.

6. Nesrine Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que durante el juicio en ausencia la Sra. Ben Ali estuvo representada por un abogado.

7. Halima Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. El Consejo no ha podido constatar que no se hayan respetado el derecho de defensa o el derecho a la tutela judicial efectiva de D.ª Halima Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Ali.

8. Belhassen Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el compromiso adoptado el 7 de abril de 2014 por escrito por las autoridades tunecinas con respecto a las autoridades suizas, en el contexto de la ejecución de una comisión rogatoria, de respetar los derechos fundamentales de D. Belhassen Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI y sus derechos de defensa.

9. Mohamed Naceur Ben Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 13 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2012, D. Mohamed Naceur Ben Mohamed Ben Rhouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

10. Jalila Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 5 de enero de 2012, el 5 de julio de 2012 y el 27 de febrero de 2013, D.ª Jalila Bent Mohamed Ben Rhouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼M12

11. Mohamed Imed Ben Mohamed Naceur Ben Mohamed TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 27 de octubre de 2016, D. Mohamed Imed Ben Mohamed Naceur Ben Mohamed Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

12. Mohamed Adel Ben Mohamed Ben Rehouma TRABELSI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. El Consejo no ha podido constatar que no se hayan respetado el derecho de defensa o el derecho a la tutela judicial efectiva de D. Mohamed Adel Ben Mohamed Ben Rehouma Trabelsi.

13. Mohamed Mourad Ben Mohamed Ben Rehouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 23 de febrero de 2012, D. Mohamed Mourad Ben Mohamed Ben Rehouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼M20

_____

▼M12

15. Mohamed Montassar Ben Kbaier Ben Mohamed MAHERZI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 20 de agosto de 2011, el 2 de octubre de 2012 y el 31 de mayo de 2013, D. Mohamed Montassar Ben Kbaier Ben Mohamed Maherzi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de sus abogados.

16. Nefissa Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 24 de enero de 2012, D.ª Nefissa Bent Mohamed Ben Rhouma Trabelsi compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

17. Habib Ben Kaddour Ben Mustapha BEN ZAKIR

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 24 de enero de 2012, D. Habib Ben Kaddour Ben Mustapha Ben Zakir compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼M21

_____

▼M12

19. Lilia Bent Noureddine Ben Ahmed NACEF

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 20 de febrero de 2012, D.ª Lilia Bent Noureddine Ben Ahmed Nacef compareciese ante un juez de instrucción en presencia de sus abogados y por el hecho de que recibiese asistencia letrada en las vistas ante los tribunales y de que ejerciera su derecho a recurrir la sentencia de primera instancia.

20. Mourad Ben Hédi Ben Ali MEHDOUI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 13 de febrero de 2012, D. Mourad Ben Hédi Ben Ali Mehdoui compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼M21

_____

▼M13

_____

▼M12

24. Mehdi Ben Ridha Ben Mohamed BEN GAIED

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial o de recuperación de activos sobre los que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 22 de septiembre de 2011, D. Mehdi Ben Ridha Ben Mohamed Ben Gaied compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼**M12**

25. Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah CHIBOUB

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial o de recuperación de activos sobre los que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que: i) el 24 de noviembre de 2014, el 12 de enero de 2015, el 10 de abril de 2015 y el 2 de diciembre de 2015, D. Mohamed Slim Ben Mohamed Hassen Ben Salah Chiboub compareciese en varios asuntos ante un juez de instrucción en presencia de sus abogados; ii) la investigación contra el Sr. Chiboub en el asunto 27638/6 se diera por concluida el 30 de marzo de 2018 por falta de pruebas y dicha decisión de conclusión de la investigación se confirmase en la apelación, y iii) el Sr. Chiboub estuviera asistido por un abogado durante el proceso arbitral ante la comisión de arbitraje de la «Instance de la Vérité et de la Dignité» (IVD). ►**M14** El 15 de febrero de 2021 y el 10 de marzo de 2021, el Sr. CHIBOUB compareció ante un juez de instrucción en el asunto 19592/1. El 31 de marzo de 2021, el juez de instrucción decidió separar su caso del asunto general 19592/1. El asunto 1137/2 está pendiente. ◄

▼**M20**

_____

▼**M12**

29. Ghazoua Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 5 de octubre de 2011 y el 18 de octubre de 2012, D.ª Ghazoua Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

30. Slim Ben Mohamed Salah Ben Ahmed ZARROUK

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. A raíz de una solicitud presentada por el Sr. Zarrouk, la comisión de arbitraje de la «Instance de la Vérité y de la Dignité» (IVD) dictó un laudo que confirmó el Conseil de l'IVD el 24 de diciembre de 2018. Esa decisión se recurrió ante el Tribunal de Casación. El asunto está pendiente. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial o de recuperación de activos sobre los que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 16 de enero de 2012, el 1 de febrero de 2012 y el 22 de junio de 2017, D. Slim Ben Mohamed Salah Ben Ahmed Zarrouk compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado. ►**M14** Una sentencia del Tribunal de Apelación de Túnez de 15 de abril de 2021 en el asunto 29443 lo condenó por apropiación indebida de fondos públicos. ◄

31. Farid Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 3 de octubre de 2011, D. Farid Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado. ►**M14** Una sentencia del Tribunal de Apelación de Túnez de 1 de noviembre de 2018 en el asunto 27658 lo condenó por apropiación indebida de fondos públicos. ◄

▼**M12**

32. Faouzi Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. El Consejo no ha podido constatar que no se hayan respetado el derecho de defensa o el derecho a la tutela judicial efectiva de D. Faouzi Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali.

33. Hayet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 19 de octubre de 2011, D.ª Hayet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado. ►**M14** Una sentencia de 14 de marzo de 2019 en el asunto 40800 la condenó por apropiación indebida de fondos públicos. ◄

34. Najet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 21 de noviembre de 2011, D.ª Najet Bent Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado. ►**M14** Una sentencia de 7 de enero de 2016 en el asunto 28264 la condenó por apropiación indebida de fondos públicos. ◄

35. Slaheddine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 13 de enero de 2012, D. Slaheddine Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼**M17**

_____

▼**M12**

40. Douraied Ben Hamed Ben Taher BOUAOUINA

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 21 de abril de 2012, D. Douraied Ben Hamed Ben Taher Bouaouina compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼**M13**

_____

▼**M12**

42. Ghazoua Bent Hamed Ben Taher BOUAOUINA

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 19 de octubre de 2011 y el 25 de octubre de 2011, D.ª Ghazoua Bent Hamed Ben Taher Bouaouina compareciese ante un juez de instrucción en presencia de su abogado.

▼**M17**

_____

▼**M16**

_____

▼**M12**

46. Mehdi Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen BEN ALI

Esta persona está fugada y ya no se encuentra en Túnez. La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. El Consejo no ha podido constatar que no se hayan respetado el derecho de defensa o el derecho a la tutela judicial efectiva de D. Mehdi Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali. ►**M14** Una sentencia del Tribunal de Primera Instancia de Túnez de 21 de marzo de 2019 en el asunto 41328/19 lo condenó por apropiación indebida de fondos públicos. ◄

▼**M13**

_____

▼**M12**

48. Sofiene Ben Habib Ben Haj Hamda BEN ALI

La investigación o el juicio relativos a la apropiación indebida de fondos o activos públicos están todavía en curso. La información que figura en el expediente del Consejo pone de manifiesto que el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva fueron respetados en el proceso judicial sobre el que se basó el Consejo. Ello queda demostrado, en particular, por el hecho de que, el 22 de marzo de 2012, D. Sofiene Ben Ali compareciese ante un juez de instrucción en presencia de sus abogados.